



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 224 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Certificado de Acuerdo N° 47/2019, de Sesión Ordinaria 01/2019 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 09 de Enero de 2019, emitido por el señor Secretario Municipal.
- Memorándum N° 05/2019 de fecha 03 de Enero de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Memorándum N° 81/2019, de fecha 14 de Enero de 2019, emitido por el señor Tesorero Municipal.

DECRETO:

RENEVASE Patente Comercial de Alcohol al local comercial detallado a continuación:

Razón Social	"RESTAURANTE TIO TOMATE LIMITADA"
Rut N°	76.056.696-9.
Dirección	AV. CACHAGUA N° 264, LOCALIDAD CACHAGUA
Giro	RESTAURANTE DE ALCOHOL
Rol N°	40.050
Observación	A CONTAR DE ENERO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos Tesorería / Patente de Alcohol

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / PMP / SEC / foc.-